



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **12 SEP 2013**

**VISTO:** la gestión realizada por la Dirección General de Casinos relativa a la situación sanitaria y funcional del funcionario Sr. Diego Daniel Mónaco Soria C.I. 3.446.286-4, Especializado III, Grado 12, Escalafón R;

**RESULTANDO:** I) que el referido funcionario padece una discapacidad severa que ha afectado el normal desempeño de su tarea en el Escalafón R – Especializado de Casinos;

12/05/013/306

II) que dicha discapacidad ha sido certificada por el Ministerio de Salud Pública mediante una Junta Médica que dictaminó que el mismo padece una discopatía degenerativa a nivel lumbar, patología crónica de columna incurable pero pasible de compensación, encontrándose afectados los discos del tercio inferior de la columna, lo que determina sufrimiento ante la realización de movimientos de flexión, extensión inclinación o rotación;

**ASUNTO 2523**

III) que el artículo 25 del Decreto N° 431/012 de fecha 28 de diciembre de 2012, establece que en aquellos casos de funcionarios de la Dirección General de Casinos que hayan sido certificados por el Ministerio de Salud Pública mediante Junta Médica, por padecer una discapacidad severa que afecta su normal desempeño en el escalafón al cual pertenecen, pero que no les impide desempeñar tareas propias de otro escalafón, se podrá promover su designación en el último grado del escalafón correspondiente, siempre y cuando existan vacantes y el funcionario, luego de capacitado para el nuevo cargo, sea evaluado satisfactoriamente para desempeñarse en el mismo, debiendo contar en todos los casos con el aval del Jefe de la Unidad, respecto que la designación es necesaria para la gestión;

**CONSIDERANDO:** I) que no existe en el Sector Especializado de la Dirección General de Casinos, tarea que se comparezca con lo dictaminado y aconsejado por la Junta Médica;

  
MC/RH

II) que en ese marco, el citado Organismo gestiona la designación del funcionario, Sr. Diego Daniel Mónaco Soria, en el cargo de Fiscal III, Grado 12, del Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos;

III) que el mencionado funcionario ha manifestado expresamente su conformidad de ingresar por el último grado del referido escalafón;

IV) que el Sr. Diego Daniel Mónaco Soria ha sido capacitado y evaluado positivamente para desempeñarse en Circuito Cerrado de Televisión;

V) que la Dirección General de Casinos cuenta con vacantes de Fiscal III, Grado 12, Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos, para cumplir con el propósito mencionado;

VI) que en el período comprendido entre el dictado del presente acto y la referida toma de posesión, el funcionario Especializado III, Sr. Diego Daniel Mónaco Soria, mantendrá todos sus derechos y deberes correspondientes a su estatuto funcional actual en el Escalafón R – Especializado de Casinos;

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en la Ley N° 13921 de 30 de noviembre de 1970, modificada en lo pertinente por lo dispuesto en los arts. 327 del Decreto – Ley N° 14189 de 30 de abril de 1974 y Decreto – Ley N° 15206 de 3 de noviembre de 1981; art. 165 de la Ley N° 16226 de 29 de octubre de 1991, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica del artículo 156 de la Ley N° 17296 de 21 de febrero de 2001 y el art. 25 del Decreto 431/2012 de 28 de diciembre de 2012;

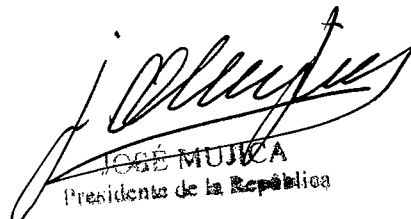
## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º) Cesar en el cargo de Especializado III, Grado 12, Escalafón R – Especializado de Casinos al Sr. Diego Daniel Mónaco Soria, C.I.3.446.286-4.-

2º) Designar al funcionario Sr. Diego Daniel Mónaco Soria, C.I.3.446.286-4 en el Cargo Fiscal III, Grado 12, Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos.-

3º) Pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos.-



JOSE MUJICA  
Presidente de la República